277.623

f. 859

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

Chile en marcha

SERNAMEG FISCAL

JES/PNR/GAC/rmp

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA "AREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACIÓN, PROGRAMA 4 A 7" ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

RESOLUCION EXENTA N°435 / V REGION.

VALPARAÍSO, 14 de Octubre de 2019.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 019 de 2017, que delega facultades en directoras regionales; la Resolución TRA Nº121830/159 del 2019, que nombra a la directora regional de Valparaíso, las Resoluciones Exentas N° 63 y 344, ambas del 2019, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

3. Que, en este contexto y en el marco de sus competencias, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género está implementando desde el año 2011 el "Programa 4 a 7", generando acciones específicas en materia de cuidado infantil, para aquellas mujeres que ingresan al mercado laboral o que se encuentran en él.

4. Que, con fecha 31 de diciembre de 2018 se suscribió un convenio de Transferencia y ejecución del programa "4 a 7" entre el Servicio Nacional de la Mujer Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad Algarrobo, aprobado por Resolución Exenta N° 63 de 2019 y que fuera modificado mediante resolución exenta N° 344 de fecha 14 de agosto de 2019

5. Que, las partes han acordado modificar nuevamente el convenio suscrito, con la finalidad de ajustar los planes de cuentas previamente pactados a nuevas necesidades propias de la ejecución, que permiten cumplir cabalmente con las obligaciones acordadas en la convención original.

6. Que, conforme a las facultades que han sido delegadas a la Directora Regional de Valparaíso, corresponde elaborar el acto administrativo que apruebe dicha modificación,

Resuelvo:

PRIMERO: APRUÉBESE la modificación del convenio de ejecución y transferencia suscrita con fecha 14 de agosto de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la ejecución del programa " 4 a 7". El texto de esta modificación de convenio es del siguiente tenor:

MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMA 4 A 7

En Valparaíso, a 14 de Agosto de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género,** Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional, doña **María Ester Munnier Soto,** cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N°168, piso 15 comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Algarrobo,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.061.600-9, representada por su alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, cédula nacional de identidad Nº [redacted]-9 ambos con domicilio en Avenida Peñablanca N° 250 comuna de Algarrobo, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2018, las partes suscribieron un convenio de transferencia de fondos y ejecución del programa 4 a 7. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 63 de fecha 22 de Febrero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Con fecha 27 de mayo de 2019, las partes acuerdan modificar el convenio señalado preliminarmente para la ejecución del Programa 4 a 7, modificación que fue aprobada por resolución exenta N° 344 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

TERCERO: Que, el objeto de este Convenio es proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes, el cual es provisto por el programa en apoyo a su participación en el mercado laboral; gestionando apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.

CUARTO: Que, mediante Ord. N° 644 de fecha 24 de mayo de 2019, se solicitó modificación de convenio por parte del ejecutor:

a) Rebajar del Ítem 20 de Personal, sub ítem 21 Personal a Honorarios $993.492, para traspasar:

 1. Al ítem 40 de Gastos Operacionales a los siguientes sub ítem sub ítem:

 i. $400.000 al sub ítem 43, "Materiales de uso y consumo".

ii. $293.492 al sub ítem49, "Otros gastos operacionales".

2. Al ítem 60 de Gastos de Inversión:

i. $300.000 al sub ítem 64 "equipos informáticos".

QUINTO: Que, mediante memorándum interno N° 338 -2019 de 24 de julio de 2019, la unidad técnica y administrativa de este servicio, autorizó la modificación presupuestaria anteriormente señalada.

SEXTO: Que las partes vienen en modificar el convenio citado, modificando su Clausula 7°, compromisos financieros de Sernameg, letra B.1 de la siguiente forma:

Gastos Personal	$10.281.508
Gastos Operacionales	$2.793.492
Gastos Inversión	$504.910
TOTAL	**$13.579.910**

SÉPTIMO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2018, que fue aprobado por resolución exenta Nº 63 de fecha 22 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

OCTAVO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

NOVENO: La calidad de Directora Regional de la Región **de Valparaíso**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Ester Munnier Soto** consta en Resolución Exenta RA 121830/159/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución Exenta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado para representar a la **I. Municipalidad de Algarrobo,** consta en decreto alcaldicio N° 6629, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

Firmas. **MARÍA ESTER MUNNIER SOTO/DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/REGIÓN DE VALPARAÍSO// JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO/ALCALDE/ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución
Of. De Partes
Unidad Jurídica
Municipalidad de Algarrobo.

MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

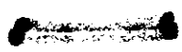
ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

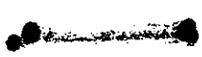
PROGRAMA 4 A 7

En Valparaíso, a 14 de Agosto de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional, doña **María Ester Munnier Soto**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N°168, piso 15 comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Algarrobo**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.061.600-9, representada por su alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, cédula nacional de identidad Nº [redacted] mbos con domicilio en Avenida Peñablanca N° 250 comuna de Algarrobo, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2018, las partes suscribieron un convenio de transferencia de fondos y ejecución del programa 4 a 7. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 63 de fecha 22 de Febrero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL





SEGUNDO: Con fecha 27 de mayo de 2019, las partes acuerdan modificar el convenio señalado preliminarmente para la ejecución del Programa 4 a 7, modificación que fue aprobada por resolución exenta N° 344 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

TERCERO: Que, el objeto de este Convenio es proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes, el cual es provisto por el programa en apoyo a su participación en el mercado laboral; gestionando apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.

CUARTO: Que, mediante Ord. N° 644 de fecha 24 de mayo de 2019, se solicitó modificación de convenio por parte del ejecutor:

a) Rebajar del Ítem 20 de Personal, sub ítem 21 Personal a Honorarios $993.492, para traspasar:

 1. Al ítem 40 de Gastos Operacionales a los siguientes sub ítem sub ítem:

 i. $400.000 al sub ítem 43, "Materiales de uso y consumo".

 ii. $293.492 al sub ítem49, "Otros gastos operacionales".

 2. Al ítem 60 de Gastos de Inversión:

 i. $300.000 al sub ítem 64 "equipos informáticos".

QUINTO: Que, mediante memorándum interno N° 338 -2019 de 24 de julio de 2019, la unidad técnica y administrativa de este servicio, autorizó la modificación presupuestaria anteriormente señalada.

SEXTO: Que las partes vienen en modificar el convenio citado, modificando su Clausula 7°, compromisos financieros de Sernameg, letra B.1 de la siguiente forma:

Gastos Personal	$10.281.508
Gastos Operacionales	$2.793.492
Gastos Inversión	$504.910
TOTAL	**$13.579.910**

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SÉPTIMO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2018, que fue aprobado por resolución exenta Nº 63 de fecha 22 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

OCTAVO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

NOVENO: La calidad de Directora Regional de la Región **de Valparaíso**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Ester Munnier Soto** consta en Resolución Exenta RA 121830/159/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución Exenta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado para representar a la **I. Municipalidad de Algarrobo,** consta en decreto alcaldicio N° 6629, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAISO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL